



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Doña Cristina Esteban Santos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucillos.

Certifica: Que en la sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 3 de mayo de 2017 se adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente que literalmente transcribo:

3.- Aprobación inicial, si procede, presupuesto ejercicio de 2017.

Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 3 de mayo de 2017.

Formado el presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 26 de abril de 2017.

Visto el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 14 de febrero del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 14 de febrero del que se desprende que la situación es de cumplimiento de la misma.

Tras deliberación de los Sres./as miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y por mayoría absoluta de los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 2017, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de personal.....	174.640,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	166.150,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	40.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales	65.500,00
	Total estado de gastos	446.390,00
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos:	145.000,00
2	Impuestos indirectos.....	5.860,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos:.....	92.540,00
4	Transferencias corrientes	140.540,00
5	Ingresos patrimoniales	1.450,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
7	Transferencias de capital.....	61.000,00
	Total estado de ingresos	446.390,00

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por mayoría absoluta, siete votos a favor, de los concejales asistentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Lucillos 6 de junio de 2017.- El Alcalde, José Julián Herrera Gómez.

N.º I.- 3237